



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2021

RES.H.No. 1411/21

Exptes.No.4470/21 - 4471/21 - 4472/21 - 4473/21 - 4474/21 - 4475/21

VISTO:

La Resolución H.No.1156/21 mediante la cual se deja sin efecto la convocatoria a elecciones aprobada por Resolución H.No.955/21 para la renovación de las Direcciones y de representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las presentaciones efectuadas en contra de la Resolución H.No.1156/21, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 02/11/21, acordó derivar las actuaciones a la Asesoría Jurídica de la Universidad para su opinión y dictamen;

QUE Asesoría Jurídica, mediante dictámenes que obran en cada uno de los expedientes de convocatoria a elecciones, luego de un pormenorizado análisis considera que corresponde dejar sin efecto la Resolución H.No.1156/21, reestableciéndose la vigencia de la Resolución H.No.955/21 y disponiéndose la continuidad de proceso electoral;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina manifestó su acuerdo con lo señalado por Asesoría Jurídica en este sentido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

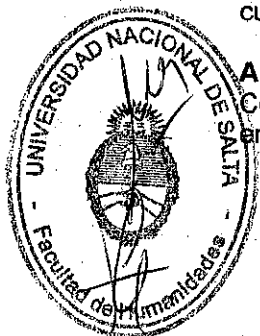
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/11/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución H No 1156/21 por los motivos expuestos y dar continuidad a la convocatoria a elecciones de Comisiones Directivas de Escuelas de la Facultad de Humanidades aprobada por Res H No 955/21.

ARTÍCULO 2º.- EXCLUIR a los Auxiliares Docentes de 2da Categoría, de los padrones de Temporarios/Interinos/Adscriptos en las carreras de Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación, correspondiendo su inclusión en el **Padrón de Estudiantes**, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para ser incorporados en este último.

ARTÍCULO 3º.- RATIFICAR lo actuado por la Junta Electoral de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, excepto en el punto relacionado a los Auxiliar Docente de 2º Categoría, detallado en el artículo 2º.-.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.N°

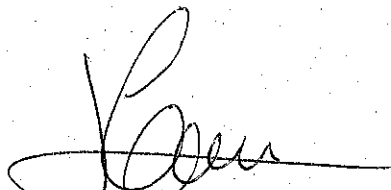
1411/21

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL modificado, para completar el proceso electoral iniciado por Resolución H.No.955/21:

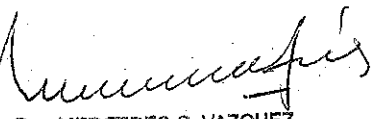
Actividad	Antropología – Filosofía - Letras	Ciencias de la Educación e Historia	Ciencias de la Comunicación
Recepción de listas de candidatos y avales (*)		07/03/22 hasta Hs. 19	08/03/22 hasta Hs. 19
Oficialización de listas		08/03/22	09/03/22
Cierre de Campaña Electoral	15/12/21 desde Hs.9.00	12/03/22 desde Hs.9.00	13/03/22 desde Hs.9.00
ACTO ELECCIONARIO	17/12/21 De 9 a 18 hs.	14/03/22 De 9 a 18 hs.	15/03/22 De 9 a 18 hs.
Proclamación de candidatos	21/12/21	17/03/22	
Toma de posesión de los candidatos electos	22/02/22	22/03/22	

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que en aquellos casos en que las respectivas Juntas Electorales soliciten la implementación de voto postal deberán hacerlo hasta el 03/12/21, a efectos que desde la Gestión se realicen acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Juntas Electorales, Escuelas de la Facultad, y CUEH.


Mgr. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa